

Visto el expediente 4/2018 relativo a la contratación del servicio **“IMPLANTACION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO ”** para los ejercicios 2018-2020.

Vista la Propuesta de Resolución de Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Autorización del Gasto del mencionado expediente y la fiscalización limitada previa de dicho gasto de la Intervención Delegada de fecha 5 de diciembre de 2018.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 y concordantes de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

- 1- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a la contratación del servicio **“IMPLANTACION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO”** para los ejercicios 2018-2019”.
- 2- Autorizar el gasto correspondiente a dicha contratación por un importe de 266.200,00 €.
- 3- Que por el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia, se elabore documento contable plurianual A (RC: 71885) de autorización del gasto por importe de 266.200,00 €. con distribución en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Proyecto gasto	Importe (IVA incluido)
2018	45470	0,00
2019	45470	255.552,00
2020	45470	10.648,00
		266.200,00

con cargo a la partida presupuestaria 59.0000.613C.645.00 *“Aplicaciones informáticas”*.

- 4- Abrir la fase de licitación por el procedimiento ABIERTO y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En Murcia, documento firmado por **EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**, Clemente Sarabia Blanco, (de conformidad con lo establecido en el art.5.1 del Decreto 48/2001, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la ARR, vigente según Disposición Transitoria 2ª de la Ley 14/2012)

